

cion ignorase lo que habia acontecido. Su sorpresa fué, por lo mismo, extraordinaria, cuando al amanecer del siguiente dia 16, tuvo noticia de lo ocurrido. El asombro creció de punto cuando vió fijada una proclama, en la cual se le decia que el pueblo habia sido el que operó el cambio de gobernante. La proclama publicada por el nuevo virey y la Audiencia, decia: «Habitantes de Méjico, de todas clases y condiciones: la necesidad no está sujeta á las leyes comunes. El pueblo se ha apoderado de la persona del Excmo. Sr. virey: ha pedido imperiosamente su separacion, por razones de utilidad y conveniencia general: ha convocado en la noche precedente á este dia al Real Acuerdo, Ilmo. Sr. arzobispo, y otras autoridades: se ha cedido á la urgencia, y dando por separado del mando á dicho virey, ha recaído, conforme á la real órden de 30 de Octubre de 1806, en el mariscal de campo D. Pedro Garibay, ínterin se procede á la apertura de los pliegos de providencia. Está ya en posesion del mando; sosegaos, estad tranquilos; os manda por ahora un jefe acreditado y á quien conoceis por su probidad: descansad sobre la vigilancia del Real Acuerdo: todo cederá en vuestro beneficio. Las inquietudes no podrán servir sino de dividir los ánimos y causar daños que acaso serán irremediables. Todo os lo asegura el expresado jefe interino, el Acuerdo, y demás autoridades que han concurrido. Méjico, 16 de Setiembre de 1808. Por mandado del Excelentísimo Sr. Presidente, con el Real Acuerdo, Ilustrísimo Sr. arzobispo y demás autoridades.» (1)

(1) Esta proclama, que se halla en la *Gaceta* extraordinaria de 16 de Setiembre, se decia que la redactó el oidor Aguirre.

1808. Como se ve, la Audiencia que habia combatido con la mayor energía la idea de la reunion de un Congreso, concedia al pueblo, cuyo nombre tomaba, el derecho de quitar y poner autoridades, cuando el bien de la sociedad lo exigia. Siempre en los que promueven una revolucion se advierten esas contradicciones que dan motivo á la censura.

Aunque en la proclama se manifestaba que el mando se le habia conferido á Garibay solo interinamente en tanto que se procedia á la apertura del pliego de providencia, no se llegó á verificar lo ofrecido. Estando reunidos los ministros en la mañana del dia 17 para el despacho ordinario, se agolparon á las puertas de la audiencia varios de los que formaron la fuerza que derrocó á Iturrigaray, pidiendo que les permitiesen entrar. Concedido el permiso, tomó uno la palabra, y en nombre del pueblo pidió que no se abriese el pliego de providencia y que continuase en el poder Garibay, pues siendo nombrado el sucesor por Godoy, era de temerse que hubiese recaído el nombramiento en uno de sus parciales.—«Sí, que continúe Garibay; que no se abra el pliego;» contestó la multitud. La peticion de los conjurados fué obsequiada.

1808. Nadie se opuso á reconocer al nuevo go-
Setiembre. bernante. Las autoridades de la capital fueron las primeras en hacerlo, manifestando su aprobacion en la mañana misma del dia 16, siguiendo luego todas las demás ciudades y provincias. El coronel del regimiento de Pázcuarro que se encontraba entonces en Méjico, se puso con toda su fuerza á disposicion de los hombres

colocados al frente de los destinos del país, y el brigadier Dávila, jefe de las tropas acantonadas en las poblaciones próximas á Veracruz, se apresuró á manifestar su ardiente adhesion al gobierno establecido. No se manifestaron menos adictos al nuevo orden de cosas los militares residentes en la capital, así como los que se hallaban de tránsito, pues todos se ofrecieron á sostener al hombre á quien se habia encomendado la direccion del reino. Entre los oficiales que se hallaban de tránsito en esos momentos en la capital y que se presentaron á ofrecer sus servicios, debemos mencionar uno que despues figuró de una manera notable en los acontecimientos operados en el país. Ese oficial fué D. Agustín de Iturbide, subteniente del regimiento de infantería provincial de Valladolid. Su nombre apareció por primera vez entonces en las *Gacetas* entre los de varios oficiales, cuyo buen comportamiento se elogiaba.

1808. El depuesto virey Iturrigaray, con sus hijos, fué conducido en coche tres dias despues de su caida, de la casa del inquisidor Prado que le servia de prision, al convento de Betlemitas. La traslacion de un punto á otro se verificó de noche, con una fuerte escolta provista de artillería á vanguardia y retaguardia. Allí, lo mismo que en el sitio en que habia estado, se le pusieron centinelas, con orden de que no le permitiesen comunicarse con personas de fuera, ni aun que hablase en voz baja con sus hijos. Todas estas providencias se tomaban, porque se temia que algunos jefes y oficiales que se habian expresado en contra de los sucesos ocurridos, tratasen de poner en libertad al de-

puesto virey, volviéndole á colocar en el elevado puesto de donde los conjurados le habian derribado.

El virey Garibay tuvo con él una conferencia, en la que el preso ofreció desvanecer todos los cargos que se le hacian; pero al grado á que habia llegado la desconfianza de los que le derrocaron, no era posible que accediesen á su deseo. El gobernante elevado por el movimiento revolucionario, hizo tambien una atenta visita á la vireina, que con sus dos niños pequeños habia sido conducida, como he dicho ya, al convento de San Bernardo, donde era tratada con las consideraciones debidas á su rango y su sexo.

1808. El comisionado para instruir el proceso de Setiembre. Iturrigaray fué el oidor Bataller, y se previno por medio de avisos que se publicaron en la *Gaceta*, que todos los que tuviesen bienes pertenecientes al acusado, los presentasen al Gobierno, por haberlo dispuesto así el Real Acuerdo, presidido por el nuevo virey y á peticion del pueblo.

El 21 de Setiembre, casi al rayar la aurora, salió de Méjico el depuesto virey con sus dos hijos hácia Veracruz, escoltado por sesenta voluntarios de infantería, á las órdenes de Pasarin y una fuerza de cincuenta dragones del regimiento de Pázcuaró, mandado por el capitan Cosio. Iturrigaray iba en coche, y en el mismo carruaje marchaba el oficial de tocineros Salavarría, que era el encargado de conducirle al puerto. Quince dias despues salió tambien la vireina hácia el mismo punto, acompañada de D. Manuel Gil de la Torre, capitan de artillería, hombre atento y de esmerada educacion, y de D. José

Ignacio Auricena, oficial de voluntarios, no menos recomendable que su compañero por su fino trato y nobles sentimientos. Ambos se esmeraron en servirla en el camino como cumplidos caballeros. Pocos dias antes de salir de la capital solicitó la esposa del virey depuesto, que se le devolviesen la vajilla de plata así como las alhajas que se le habian embargado y una escritura de cien miliduros de la minería que estaban en su nombre y en el de sus hijos y provenian de regalos que particularmente se les habia hecho y de economías domésticas. La Audiencia solo accedió á que se le devolviese la plata labrada y alhajas de uso personal. Pocos dias despues de haber llegado al castillo de San Juan de Ulua, donde estaba Iturrigaray, se embarcaron ambos con toda la familia en el navío *San Justo*, y el dia 6 de Diciembre salieron para Cádiz. Iturrigaray dejó nombrado por su apoderado al marqués del San Juan de Rayas, cargo que otros habian rehusado admitir, por temor al partido que acababa de derrocarlo. Cuando el depuesto gobernante llegó á Cádiz se le puso en el castillo de San Sebastián, de donde se le trasladó al de Santa Catalina. Mientras el Consejo de España é Indias entendia en la causa de Iturrigaray en la Península, refiramos el curso de los acontecimientos en la Nueva España. 1808. El 4 de Octubre de 1808, diez y nueve dias despues de haber caido del poder el virey Iturrigaray, murió en la prision el licenciado Don Francisco Primo Verdad. Sus parciales atribuyeron su muerte á veneno que aseguraban se le habia dado por los que se habian apoderado del mando; pero nada estaba

mas lejos de la verdad que ese hecho. Durante su enfermedad fué visitado y asistido por su familia, y cuando murió fué enterrado por sus amigos en la capilla del Sagrario de Guadalupe. A Cisneros, abad de la Colegiata de Guadalupe, así como al canónigo Beristain, se les puso casi inmediatamente en libertad: igual cosa se hizo á los pocos dias con D. José Antonio Cristo, aunque privándole de la auditoría de guerra; y Talamantes, que estuvo preso en las cárceles de la Inquisicion y que el 6 de Abril se le condujo al castillo de San Juan de Ulua para enviarle preso á España con su causa, murió víctima del vómito. Los enemigos del nuevo Gobierno dijeron que ni aun estando para morir se le quitaron los grillos; pero no es creible ese innecesario rigor, cuando la enfermedad del vómito es una de las que mas postran al hombre.

Aunque todos los ayuntamientos y autoridades se habian manifestado adictos al cambio operado, no por esto dejó de haber algunos partidarios de Iturrigaray que intentaban una reaccion. Entre los que el público señalaba como dispuestos á salvar á Iturrigaray cuando fuese conducido á Veracruz, se encontraba el capitán mejicano del regimiento de Celaya D. Joaquin Arias que se hallaba cerca de la capital con la primera seccion de aquel cuerpo que habia sido llamado á la capital por el expresado gobernante antes de su prision. Tambien se manifestó contrario al cambio operado el coronel español del regimiento del comercio D. Joaquin Colla. Su descontento lo manifestaba en las conversaciones con sus amigos, diciendo que con solo dos compañías de granaderos de su cuerpo, haria huir como tímidas palomas á los volunta-

rios, no obstante los muchos cañones que ostentaban. Noticioso el Gobierno de las palabras pronunciadas, le suspendió de su empleo, y á D. Martin Angel Michaus, tambien europeo y mayor del mismo cuerpo, lo mandó por algunos meses preso al castillo de Perote, á consecuencia de haber dicho que el capitán García, que entregó la guardia de palacio, debió ser juzgado en consejo de guerra, pues si como los oidores afirmaban, el virey era traidor, bastaba que le hubiesen mandado que le prendiera, lo cual hubiera ejecutado él mismo, en pleno dia, con las fuerzas de su mando. El capitán D. Vicente Acuña, que parecia dispuesto á promover un movimiento dentro de la ciudad en favor de Iturrigaray, fué reducido á prision y enviado en seguida á España.

Por mas que los principales promovedores de la idea de la reunion del Congreso ó de la Junta general, protestasen que su objeto era mantener así seguro el reino á los legítimos monarcas españoles, sus miras se dirigian á efectuar, sin que nadie se apercibiese, la independencia del país. Ese era verdaderamente el plan de los individuos influyentes que no se atrevian á manifestarlo á nadie, porque estando, como he dicho, muy arraigadas las ideas de fidelidad á España en todas las clases de la sociedad, temian que lo viesen como un crimen inaudito. Formada la Junta general, como habian logrado persuadir á Iturrigaray que convenia hacerlo para guardar el reino á los legítimos soberanos, hubiera ejercido la soberanía, y sin estrépito, á favor de las circunstancias, la emancipacion del país se hubiera efectuado. Que tras del ardiente celo de fidelidad al rey por parte de los principales auto-

res de la idea del congreso, se ocultaba el pensamiento de la independencia, está patentizado en las declaraciones que hicieron despues de consumada la emancipacion, y en la instruccion que se encontró entre los papeles del fraile mercedario Fray Melchor Talamantes, en que se decia, «que aproximándose ya el tiempo de la independencia de este Reino, debe procurarse que el congreso que se forme lleve en sí mismo, sin que pueda percibirse de los inadvertidos, la semilla de esta independencia sólida, durable y que pueda sostenerse sin dificultad y sin efusion de sangre.»

Cierto es que el licenciado Azcárate estando preso y procesado, como á su tiempo referiré, enfermó, y en artículo de muerte, protestó solemnemente que sus intenciones habian sido puras y dictadas por la fidelidad á Fernando VII; pero esto no destruye que el pensamiento existiera en los demás, como lo hicieron público despues de verificada la independencia. El sentimiento manifestado de parte de los que anhelaban la junta general, por la caida de Iturrigaray, el resentimiento que abrigaban contra los que habian destruido el proyecto de reunion, y las punzantes sátiras que sin cesar les dirigian, unido á lo que afirmaron cuando Méjico se constituyó en nacion independiente, inducen á creer que no bien se hubiese reunido el Congreso, se habria declarado soberano, como mas tarde y en circunstancias análogas se declararon en Buenos Aires, Santa Fé y Caracas, deponiendo al mismo virey que lo convocó.

Mientras en la Nueva España los que habian depuesto á Iturrigaray esperaban que se le castigase severamente

por las acusaciones de infidencia que contra él hacian pesar, en la Península se le seguia la causa con menos actividad que la que hubieran deseado sus acusadores. Como en Méjico no se habia formado la sumaria en términos legales, pues el empeño principal habia sido enviarle á España creyendo peligrosa su permanencia en el país, donde no le faltaban influjo y partidarios, la Audiencia procuró suplir esta falta, enviando, como lo hizo, un informe sobre los hechos, acompañándolo con los documentos comprobantes. El 13 de Agosto de 1809, el fiscal del Consejo de Indias, á quien se pasaron los documentos, pidió que se practicasen todas las diligencias que se habian dejado de practicar, y al mismo tiempo propuso que se distinguiesen en diversas causas los puntos de infidencia de los que debian servir para el juicio de residencia. Iturrigaray despues de haber hecho sus descargos, presentó el 9 de Noviembre su defensa al Consejo. En ella distinguia las acusaciones relativas al cargo de infidelidad de que se le argüia, asegurando que habia logrado patentizar la falsedad de ellas ante la seccion de gracia y justicia de la Junta central: manifestaba que no debian hacersele entre prisiones, privado de todos sus empleos, de sus sueldos, embargados cuantos bienes le pertenecian y mancillado su honor. Terminaba su defensa pidiendo que se le permitiese residir en alguno de los puntos que designó próximos á Cádiz; que se le pagasen los sueldos vencidos y que se devengasen.

Poco despues elevó una solicitud á la regencia instalada en la isla de Leon, en la que pedia que se le permitiese pasar á la Habana con su familia, desde donde pro-

moveria todo lo conducente á su causa. La regencia pidió informe al Consejo sobre ese punto y otros que Iturrigaray tocaba en su solicitud, y entre tanto mandó que se le atendiese con su sueldo de cuartel y se dejase á su albedrío la eleccion del punto en que quisiera residir de la provincia ó en las islas Baleares. A estas disposiciones favorables para el solicitante, agregó otra á los dos dias, disponiendo que se alzase el secuestro de sus bienes, quedando depositados solamente cuarenta mil duros con que tenia afianzadas las resultas del juicio de residencia. El Consejo se opuso á estas disposiciones de la regencia, y pidió que se derogasen, porque eran incompatibles con el estado y gravedad de la causa; pero aunque de acuerdo la segunda regencia con lo pedido por el Consejo, mandó que se hiciese volver á Iturrigaray á su prision, y que de nuevo se embargasen sus bienes y se suspendiese el pago de sueldos, ya las primeras órdenes habian tenido todo su efecto durante los muchos meses que habian transcurrido, habiendo establecido en Algeciras y despues en Tudela su residencia, y haberse dictado la orden de que en Méjico se le volviesen sus bienes.

El disgusto que causó esta providencia en los europeos residentes en la capital de Nueva España fué profundo. La diputacion de minería de Guanajuato, no conformándose con ella, hizo una representacion oponiéndose á su cumplimiento, manifestando que los cuarenta mil duros que quedaban para asegurar los resultados de la residencia, no alcanzaban, ni con mucho, para cubrir las reclamaciones hechas por aquella corporacion por la manera ilegal observada por Iturrigaray en la distribucion de azogues.